

	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	0
		45



REGISTRO DE SALIDA
OFICINA DE REGISTRO GENERAL

Nº Registro
201400002560

Fecha
10/03/2014

Dpto. de Procedencia
AE/PROMOCION DE EMPLEO



Debido al escaso margen de tiempo, por la fijación prevista para ejecutar los proyectos y el escaso plazo para poner los mismos en práctica, se realiza con carácter de urgencia la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS DE TALLERES DE EMPLEO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

1.-OBJETO. El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se resuelve la concesión de una subvención a favor de esta Diputación Provincial, la cual, como entidad promotora debe desarrollar los siguientes talleres de empleo en la provincia.

1. ALCAUDETE DE LA JARA. Productor de Hortalizas Ecológicas
2. ALMOROX. Guía Medioambiental
3. ARGES. Ayuda a Domicilio
4. CABAÑAS DE LA SAGRA. Trabajos Auxiliares en Arqueología.
6. CALERA Y CHOZAS. Nuevas Actividades en Agricultura.
7. CEBOLLA. Productor de Hortalizas Ecológicas.
8. ESQUIVIAS. Nuevas Tecnologías Aplicadas al Sector Turístico Comarcal.
9. FUENSALIDA. Comercio Internacional para Emprendedores.
10. GERINDOTE. Avicultura Ecológica.
11. HINOJOSA DE SAN VICENTE. Trabajos y Aprovechamientos Forestales.
12. ILLESCAS. Trabajos Auxiliares en Materiales Aeroespaciales
13. LOMINCHAR. Productor de Hortalizas Ecológicas
14. MENTRIDA. Aprovechamiento y Mantenimiento de Dehesas
15. MOCEJÓN. Cerrajería Artística
16. MORA: 1.- Alfombras tradicionales
2.- Encurtidos y Conservas Vegetales
17. NAMBroCA. E-Commerce
18. NAVALCÁN. Aprovechamiento y Mantenimiento de Dehesas
19. NAVALUCILLOS, LOS. Aprovechamiento de la Biomasa.
20. OCAÑA. Nuevas Tecnologías Aplicadas al Sector Turístico Comarcal
21. POLÁN. E-Commerce
22. PUEBLA DE ALMORADIEL, LA. Monitor Sociocultural
23. PUENTE DEL ARZOBISPO, EL. Nuevas Tecnologías Aplicadas al Sector Turístico Comarcal.
24. QUINTANAR DE LA ORDEN. Cocina y Servicio de Catering.
25. TALAVERA DE LA REINA. 1.- Comercio Internacional para Emprendedores.
2.- Nuevas Tecnologías aplicadas al Sector Turístico Comarcal
3.- Carruajes Históricos.

26. TOLEDO. T.E. Abdón de Paz. Mantenedor-Reparador de Edificios
26. TOLEDO. T.E. Doménicos II. 1.-Productor de Hortalizas ecológicas
2.-Nuevas Tecnologías aplicadas al Sector Turístico Comarcal
27. TORRIJOS. 1.-Comercio Internacional para Emprendedores
2.-Desarrollo de Videojuegos y Programación
28. VENTAS CON PEÑA AGULERA. E-Commerce
29. VILLARRUBIA DE SANTIAGO. Aprovechamiento de la Biomasa
30. VILLASEQUILLA. Cocina y Servicio de Catering
31. VILLATOBAS. E-Commerce
32. YÉBENES, LOS. Avicultura Ecológica
33. YELES. E-Commerce
34. YEPES. Nuevas Tecnologías aplicadas al Sector Turístico
35. YUNCOS. Cocina y Servicio de Catering.

2.- FINALIDAD. La finalidad es que la subvención se destine a la realización de programas de acciones de formación en alternancia con el empleo y que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública es la provisión, por el sistema de concurso de méritos (criterios) y exposición de conocimientos, de 10 puestos de Alumno/a-trabajador/a en cada uno de los talleres exceptuando los Talleres de Toledo Mantenedor- reparador de edificios que contará de 18 puestos de Alumno/a-trabajador/a, y Nuevas tecnologías aplicadas al sector turístico comarcal que contará con 9 puestos de Alumno/a-trabajador/a , todos ellos, durante seis meses y para desarrollo de las acciones formativas necesarias.

3.- REQUISITOS. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- 1.- Estar en situación de desempleo e inscrito en las oficinas de empleo de la provincia de Toledo.
- 2.- Tener 25 años o más y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- 3.- No tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- 4.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
- 5.- Para los ciudadanos extranjeros, acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España. (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo en vigor.
- 6.- Estar en posesión del Título/Certificado especificado para cada taller de empleo y que se citan a continuación:

Nº	DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	TITULACIÓN REQUERIDA
1	"RIBERA DEL GÉVALO"	ALCAUDETE DE LA JARA	PRODUCTOR DE HORTALIZAS ECOLÓGICAS	CERT. DE ESCOLARIDAD
2	"ALMOROX MEDIOAMBIENTAL"	ALMOROX	GUÍA MEDIAMBIENTAL	BACHILLER/FPII
3	ARGÉS	ARGÉS	AYUDA A DOMICILIO	CERT. DE ESCOLARIDAD
4	VILLA ROMANA CABAÑAS DE LA SAGRA	CABAÑAS DE LA SAGRA	TRABAJOS AUXILIARES EN ARQUEOLOGÍA	GRADUADO ESCOLAR
5	VÍA VERDE DE LA JARA	CALERA Y CHOZAS	NUEVAS ACTIVIDADES EN AGRICULTURA	CERT. DE ESCOLARIDAD
6	EL HORCAJO	CEBOLLA	PRODUCTOR DE HORTALIZAS ECOLÓGICAS	CERT. DE ESCOLARIDAD
7	ESQUIVIAS CUNA DEL QUIJOTE	ESQUIVIAS	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SECTOR TURÍSTICO COMARCAL	BACHILLER/FPII
8	E-COMERCE SHOES	FUENSALIDA	COMERCIO INTERNACIONAL PARA EMPREENDEDORES	BACHILLER/FPII
9	CELÍN	GERINDOTE	AVICULTURA ECOLÓGICA	CERT. DE ESCOLARIDAD
10	EL PIÉLAGO	HINOJOSA DE SAN VICENTE	TRABAJOS Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES	GRADUADO ESCOLAR
11	ILLESCAS, NUEVAS TECNOLOGÍAS	ILLESCAS	TRABAJOS AUXILIARES EN MATERIALES AEROESPACIALES	CERT. DE ESCOLARIDAD
12	LOMINCHAR	LOMINCHAR	PRODUCTOR DE HORTALIZAS ECOLÓGICAS	CERT. DE ESCOLARIDAD
13	BERCIANA DE MÉNTRIDA	MÉNTRIDA	APROVECHAMIENTO Y MANT DE DEHESAS	CERT. DE ESCOLARIDAD
14	CERRAJERÍA ARTÍSTICA MOCEJÓN	MOCEJÓN	CERRAJERÍA ARTÍSTICA	CERT. DE ESCOLARIDAD
15	MORA EMPRENDE	MORA	1) ALFOMBRAS TRADICIONALES.	CERT. DE ESCOLARIDAD
16	MORA EMPRENDE	MORA	2) ENCURTIDOS Y CONSERVAS VEGETALES	CERT. DE ESCOLARIDAD
17	RODRIGO DE CEPEDA	NAMBROCA	E-COMERCE	BACHILLER/FPII
18	DEHESA DE CALABAZAS	NAVALCÁN	APROVECHAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEHESAS	CERT. DE ESCOLARIDAD
19	ROCIGALGO	NAVALUCILLOS, LOS	APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA	CERT. DE ESCOLARIDAD
20	ORDEN DE SANTIAGO	OCAÑA	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SECTOR TURÍSTICO COMARCAL	BACHILLER/FPII
21	POLÁN. NET	POLÁN	E-COMERCE	BACHILLER/FPII
22	EL LUGAR DE LA MANCHA - EMPRENDE	PUEBLA DE ALMORADIEL	MONITOR SOCIOCULTURAL	ESO/FPI
23	TURISMO DEL TAJO	PUENTE DEL ARZOBISPO	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SECTOR TURÍSTICO COMARCAL	BACHILLER/FPII
24	LA ORDEN II	QUINTANAR DE LA ORDEN	COCINA Y SERVICIO DE CATERING	CERT. DE ESCOLARIDAD
25	RÍO TAJO	TALAVERA DE LA REINA	1) COMERCIO INTERNACIONAL PARA EMPREENDEDORES.	BACHILLER/FPII
26	RÍO TAJO	TALAVERA DE LA REINA	2) NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SECTOR TURÍSTICO COMARCAL.	BACHILLER/FPII
27	RÍO TAJO	TALAVERA DE LA REINA	3) CARRUAJES HISTÓRICOS	CERT. DE ESCOLARIDAD
28	DOMÉNICOS II	TOLEDO	1) PRODUCTOR DE HORTALIZAS ECOLÓGICAS.	CERT. DE ESCOLARIDAD
29	DOMÉNICOS II	TOLEDO	2) NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SECTOR TURÍSTICO COMARCAL	BACHILLER/FPII
30	ABDÓN DE PAZ	TOLEDO	3)MANTENEDOR-REPARADOR DE EDIFICIOS	GRADUADO ESCOLAR

31	TORRELIUM	TORRIJOS	1) COMERCIO INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES	BACHILLER/FPII
32	TORRELIUM	TORRIJOS	2) DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y PROGRAMACIÓN	BACHILLER/FPII
33	VENTAS CON PEÑA AGUILERA	VENTAS CON PEÑA AGUILERA	E-COMERCE	BACHILLER/FPII
34	VILLARRUBIA	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA	CERT. DE ESCOLARIDAD
35	VILLASEQUILLA	VILLASEQUILLA	COCINA Y SERVICIO DE CATERING	CERT. DE ESCOLARIDAD
36	VILLATOBAS.NET	VILLATOBAS	E-COMERCE	BACHILLER/FPII
37	LOS YÉBENES II	YÉBENES, LOS	AVICULTURA ECOLÓGICA	CERT. DE ESCOLARIDAD
38	YELES	YELES	E-COMERCE	BACHILLER/FPII
39	YEPES TURÍSTICO	YEPES	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SECTOR TURÍSTICO COMARCAL	BACHILLER/FPII
40	SAN BLAS	YUNCOS	COCINA Y SERVICIO DE CATERING	CERT. DE ESCOLARIDAD

4.- SELECCIÓN. Esta constará de dos fases:

1ª Fase. (Criterios/Méritos a valorar)

1. Tener la consideración oficial y documental de **minusvalía igual o superior al 33%**, 0,5 puntos.
Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto como requisito de no tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
2. **No percibir** prestación a fecha de convocatoria por desempleo, subsidio o cualquier otras rentas 2,5 puntos
3. **Víctimas del terrorismo:** 0,5 puntos.
4. **Parados de seis o más de seis meses** a fecha de convocatoria en el último año (Estar inscrito en situación de desempleo) 1 punto. **Parados de 12 meses o más** a fecha de convocatoria en los dos últimos años 2 puntos.
5. **No haber participado como alumno en ningún Taller de Empleo, Escuela Taller, casas de oficios y TEPRO:** 2 puntos.
6. **Jóvenes menores de 30 años** a último día de plazo de la convocatoria, 0,5 puntos.
7. **Mayores de 45 años**, a ultimo día de plazo de la convocatoria 0,5 puntos.
8. **Residentes** a fecha de convocatoria en el municipio donde se desarrolle el Taller de empleo, así como los residentes en municipios situados a una distancia máxima de 50 Km, respecto a la localidad donde se realice el Taller de empleo: 1,5 puntos. Para los Km se tendrá de referencia la guía de Fomento. (Se acreditará mediante certificado del ayuntamiento donde se encuentre domiciliado)
9. Responsabilidades familiares, por cada **hijo menor de 25 años que figure en situación de desempleo** 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

10. Cursos relacionados con la especialidad del Taller de Empleo:

0,50 puntos por cada 50 horas de formación; 1 punto por horas de formación superior a 50 horas; y hasta un máximo de 2,5 puntos.

Para poder optar a la segunda fase: se debe obtener como mínimo, la “nota de corte” de 7 puntos de los criterios/meritos a valorar. La valoración de esta fase no podrá exceder de 14 puntos.

2ª Fase. (Entrevista) En esta se realizarán preguntas, unas, de cultura general, y, otras, relacionadas con la ocupación y el proyecto; valorándose: los conocimientos; la actividad del puesto ofertado; la adecuación e idoneidad laboral; característica, aptitudes y habilidades personales. La valoración de esta fase no podrá exceder de 6 puntos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30.2 de la Orden 15.11.2012 de la Consejería de Empleo y Economía, la Consejería se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas de alumnos a los que proceden de procesos de orientación o cualificación profesional...

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto, de un lado, en el art. 28 de la Orden 15.11.2012, de la Consejería de Empleo y Economía, sobre la Comisión mixta de selección, y, de otro lado, en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Selección y valoración encargada de la evaluación de los participantes estará integrada por los siguientes:

Presidente:	Titular:	D. ANDRÉS COBOS IBAÑEZ.
	Suplente:	Dª FRANCISCA RODRIGUEZ MINAYA
	Suplente:	D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL
Vocales:	Titular:	Dª Mª JOSÉ PÉREZ MARTINEZ
	Titular:	D. MATIAS CARRILLO PULIDO
	Titular:	Dª MARÍA GARRIDO LÓPEZ
	Titular:	Dª MONTSERRAT BARRIOS ROBLEDO
	Suplente:	Dª ELOISA RODRIGUEZ LIZANA
	Suplente:	Dª ELISA VALLEJO MORA
	Suplente:	D. JESÚS CARMENA CARMENA
	Suplente:	Dª SAGRARIO PÉREZ-CEJUELA SÁNCHEZ-
	Suplente:	D. JOAQUIN RODRIGUEZ-ARANGO FDEZ.
	Suplente:	Dª ADIOLINDA MONTERO PLEITE
	Suplente:	Dª VICTORIA MORENO ALVAREZ
	Suplente:	D. EMILIO JUSTO MUÑOZ FERNÁNDEZ
	Suplente:	D. ISIDRO IRUZUBIETA GALLARTA

Secretario: Titular: D^a PILAR CRISTOBAL MORIANO
 Suplente: D. MÁXIMO SÁNCHEZ CARBALLO
 Suplente: D. SANTIAGO CASTELLANOS DIAZ-PLAZA

Asesoramiento Técnico: D. JESÚS GÓMEZ JARA
 Suplente: TÉCNICOS DE LA U. P. D.
 Suplente: TÉCNICOS DE FOMENTO DE EMPLEO

La Comisión de Selección estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los integrantes y el Secretario de la misma actuará con voz y voto.

6.-SOLICITUDES. Las solicitudes (ANEXO I) para optar a estos puestos se presentarán, en cualquiera de los siguientes Registros: Excma. Diputación Provincial de Toledo; Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía (Avda. de Francia, 2 Toledo); Excmo. Ayuntamiento de las localidades en que se realicen los talleres de empleo; o por el Procedimiento establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Reg. Jdco. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común, dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Valoración.

El plazo para la presentación de las mismas será, de siete días naturales, del 11 al 17 de marzo de 2014 y se acompañará la siguiente documentación debidamente compulsada: Titulación académica exigida; Fotocopia del D.N.I.; documento emitido por la Oficina de Empleo que acredite la inscripción como desempleado en las oficinas de empleo de la provincia, y para los extranjeros permiso de residencia legal y trabajo en vigor.

7.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS Y COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunirá y procederá al examen y valoración de las solicitudes, requisitos y criterios/meritos aportados por los interesados, publicando, en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Toledo y su página informática www.diputoledo.es, la relación de los que, por haber acreditado los requisitos y haber superado la “nota de corte”, son admitidos y/o excluidos, y no superan la nota de corte y si procede, además la fecha y lugar de realización de las entrevistas.

8.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS. De acuerdo con lo establecido en la Base 3^a (Requisitos) y en la Base 4^a de esta convocatoria, quedarán excluidos y no participarán en la prueba:

- Quienes no aporten la documentación necesaria y debidamente compulsada: Solicitud correctamente cumplimentada (Anexo I); Fotocopia del D.N.I.; Titulación académica exigida; documento de estar inscrito como desempleado en la provincia de Toledo; permiso de residencia legal y trabajo en vigor (extranjeros).
- Quienes en la autobaremación presentada, incurran en falsedad de los criterios/meritos, condiciones, para obtener fraudulentamente el puesto al que se opta.

9.-LISTA DE CANDIDATOS ELEGIDOS, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y REALIZACIÓN DE CONTRATOS. Terminada la valoración y calificación se hará pública, por orden de mayor puntuación, la lista de personas designadas para ocupar los puestos y los que quedarán en la situación de suplentes (cien con puntuación más alta), procediéndose a continuación a la formalización de los contratos de trabajo.

10.-NORMAS FINALES. La Comisión de Selección queda facultada para resolver cualquier cuestión, discrepancia o interpretación que tenga que ver con ésta convocatoria.

Notas aclaratorias:

a) En relación con el límite temporal de los contratos en la modalidad de Formación y aprendizaje (Art. 11 RDL 1/1995, 24 mar. ET y RDL 3/2012, 10 feb Medidas reforma mercado laboral) y ante el eventual supuesto de que un participante en el proceso selectivo hubiera tenido contratos de formación, se estará a la comprobación documental que realice la Oficina de Empleo sobre la duración de los mismos, y, si excede del tiempo establecido, no podrá, en caso de ser seleccionado, optar al puesto y contrato. En caso de igualdad de puntos se otorga preferencia a quien no haya tenido nunca un contrato de formación.

b) En relación con los cuadros de equivalencia de estudios (RD 986/1991, 14 jun) señalar que: -8º de Educación General Básica superado y Título de Graduado Escolar tienen su equivalencia con 2º de Educación Secundaria Obligatoria, superado. -2º de Bachillerato Unificado Polivalente y 2º de Formación Profesional de Primer Grado superados tienen su equivalencia con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

c) Cuando el número de solicitudes y participantes sea superior a cien, sólo figuraran en el listado de seleccionados y suplentes, los cien participantes que tengan la puntuación más alta.

d) El incumplimiento de los requisitos y/o falsedad de los méritos/criterios y condiciones para obtener fraudulentamente el puesto al que se opta, supondrá la imposibilidad de participar como alumno-trabajador en los Talleres de Empleo de la presente convocatoria.

El contenido de este Anuncio lo hago público para general conocimiento y exposición en los Tablones de Anuncios de:

- Excma. Diputación Provincial de Toledo. Pza. de la Merced, 4. Toledo
- Página informática www.diputoledo.es

11.- RECURSOS. Contra las presentes bases y convocatoria los interesados podrán interponer los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jco. de las Admnes. Públicas y del Procedimiento Adtvo. Común, en el plazo de los diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

En Toledo, a 10 de marzo de 2014.

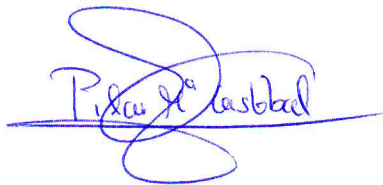
LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Andrés Cobos Ibañez

LA SECRETARIA



Fdo.: Pilar Cristóbal Moriano

CONVOCATORIA ALUMNO/A-TRABAJADOR/A DEL TALLER DE EMPLEO “ _____ ”
DE _____

D/D^a....., mayor de edad y con D.N.I. núm. y domicilio a efectos de notificación en Calle, núm., Teléfono/.....; ante la Comisión de selección comparece y
EXPONE:

Que está interesado/a en la convocatoria de puestos de Alumno/a-Trabajador/a ofertados para la puesta en funcionamiento de la Especialidad de _____, del Taller de Empleo “ _____ ” y, presenta para la correspondiente comprobación de los requisitos los siguientes documentos:

- Titulación Oficial de _____
- Fotocopia del D.N.I.
- Documento de inscripción como desempleado en la Oficina de Empleo
-

☐ Autorizo a la Diputación Provincial de Toledo para llevar a cabo las gestiones oportunas con el Servicio Público de Empleo Estatal y la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha a fin de obtener la información necesaria sobre los aspectos y requisitos establecidos en la convocatoria.

☐ Autorizo a la Consejería de Empleo y Economía para llevar a cabo las gestiones oportunas con el Servicio Público de Empleo Estatal a fin de obtener la información necesaria sobre los aspectos y requisitos establecidos en la convocatoria.

MERITOS AUTOBAREMACIÓN			SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS
1.-MINUSVALIA >= 33%					6.-JOVEN MENOR 30 AÑOS	
2.-PERCIBE PRESTACIÓN, SUBSIDIO O RENTA					7.-MAYOR DE 45 AÑOS	
3.-VICTIMA DEL TERRORISMO					8.-RESIDENTE	
4.-PARADO a) 6 o MAS MESES					9.-Nº DE HIJOS MENORES 25	
b) 12 MESES O MAS					10.-Nº DE HORAS CURSOS	
5.-HABER REALIZADO T. EMPLEO, ESC T. C.O					TOTAL PUNTOS	

NOMBRE Y HORAS DE CURSOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD

-
-
-
-
-

Por todo lo expuesto, acepto lo descrito en la convocatoria pública de esta Entidad, **DECLARANDO** que reúno las condiciones, requisitos y méritos exigidos para concurrir al desarrollo del proceso de selección y en su caso para el ingreso en los talleres y especialidades solicitados, **comprometiéndome a aportar los documentos que prueban la veracidad de lo establecido en las bases de la convocatoria como criterios/méritos**, en el plazo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la selección, y por ello, **SOLICITA** sea admitido el presente escrito y la documentación que acompaña.

El incumplimiento de los requisitos y/o falsedad de los méritos y condiciones para obtener fraudulentamente el puesto al que se opta, supondrá la imposibilidad de participar como alumno-trabajador en los Talleres de Empleo de la presente convocatoria.

Criterios/Meritos (autobaremación)

1. Tener la consideración oficial y documental de **minusvalía igual o superior al 33%**, 0,5 puntos. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto como requisito de no tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
2. **No percibir** prestación a fecha de convocatoria por desempleo, subsidio o cualquier otras rentas 2,5 puntos
3. **Víctimas del terrorismo**: 0,5 puntos.
4. **Parados de seis o más de seis meses** a fecha de convocatoria en el último año (Estar inscrito en situación de desempleo) 1 punto. **Parados de 12 meses o más** a fecha de convocatoria en los dos últimos años 2 puntos.
5. **No haber participado como alumno en ningún Taller de Empleo, Escuela Taller, casas de oficios y TEPRO**: 2 puntos.
6. **Jóvenes menores de 30 años** a último día de plazo de la convocatoria, 0,5 puntos.
7. **Mayores de 45 años**, a ultimo día de plazo de la convocatoria 0,5 puntos.
8. **Residentes** a fecha de convocatoria en el municipio donde se desarrolle el Taller de empleo, así como los residentes en municipios situados a una distancia máxima de 50 Km, respecto a la localidad donde se realice el Taller de empleo: 1,5 puntos. Para los Km se tendrá de referencia la guía de Fomento. (Se acreditará mediante certificado del ayuntamiento donde se encuentre domiciliado)
9. Responsabilidades familiares, por cada **hijo menor de 25 años que figure en situación de desempleo** 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
10. **Cursos relacionados con la especialidad** del Taller de Empleo: 0,50 puntos por cada 50 horas de formación; 1 punto por horas de formación superior a 50 horas; y hasta un máximo de 2,5 puntos.

En _____, a _____ de _____ 2014.

Fdo;

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS TALLERES DE EMPLEO. Diputación Provincial de Toledo. Pza de la

Merced 4. 45002 Toledo